

HOJA DE INSCRIPCIÓN **ACTIVIDADES DEPORTIVAS** **ACUÁTICAS ADULTOS VERANO JUNIO-JULIO-AGOSTO 2022**

(del 20 de junio al 31 de agosto)

(periodo de inscripción del 23 al 31 de mayo)

USUARIO DE LA ACTIVIDAD (nombre y apellidos)			DNI (usuario)
DOMICILIO			POBLACIÓN
PROVINCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA NACIMIENTO
TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA (nombre y apellidos)			DNI (titular cuenta)

*** En caso de solicitar la inscripción en DOS actividades marcar con el número 1 la actividad elegida como 1 opción y con un 2 la elegida como 2 opción. No se puede presentar dos inscripciones a una misma actividad, en diferente horario o grupo.**

(X)	ACTIVIDAD junio julio agosto	DIAS	HORARIO	INSTALACION	PRECIO
	ACONDICIONAMIENTO ACUÁTICO G1	L-X-V	10.40 a 11.30	Piscinas Municipales	20.58€/m
	ACONDICIONAMIENTO ACUÁTICO G2	L-X-V	15.30 a 16.20	Piscinas Municipales	20.58€/m
	ACONDICIONAMIENTO ACUÁTICO G3	L-X-V	19.30 a 20.20	Piscinas Municipales	20.58€/m
	NATACIÓN CORRECTIVA Grupo 1	M-J	10.40 a 11.30	Piscinas Municipales	15.44€/m
	NATACIÓN CORRECTIVA Grupo2	M-J	15.30 a 16.20	Piscinas Municipales	15.44€/m
	NATACIÓN CORRECTIVA Grupo3	M-J	19.30 a 20.20	Piscinas Municipales	15.44€/m
	AGUAFITNESS	M-J	19.30 A 20.10	Piscinas Municipales	15.44€/m

Binéfar, a de de

FIRMA

1. Las HOJAS DE INSCRIPCIÓN para las actividades para adultos y mayores se podrán tramitar presencialmente en las oficinas de deportes del Ayuntamiento de Binéfar, en horario de 8.30 a 14.00 horas, o través del correo electrónico deportesbinefar@binefar.es dentro de los plazos marcados para cada turno o actividad. Las hojas de inscripción deberán estar debidamente cumplimentadas y firmadas. **2.** Tanto las altas como las bajas del servicio, independientemente de que se notifiquen al profesorado, deberán hacerse constar por escrito en las Oficinas municipales. Estas comunicaciones surtirán efectos: Las altas, en el momento de la inscripción, pero en el caso de asistir al servicio sin darse de alta, desde el momento en que se inicie la asistencia. Las bajas presentadas en la primera quincena del mes, el día 15 de ese mismo mes, y las presentadas desde del 16 a final de mes el último día del mes. Todo usuario deberá abstenerse de asistir al servicio en los siguientes casos: - Cuando no haya presentado la ficha de inscripción en modelo normalizado. - Cuando haya presentado solicitud de baja, a partir de la fecha que en ella conste. **3.** Las tarifas, que se recogen en la presente Ordenanza Reguladora, establecen cuotas de carácter: A-Mensuales. No obstante, para aquellos supuestos en que el período de prestación del servicio no supere la quincena, se prorrateará por la quincena. Cuando el servicio no llegue al mes completo pero su período de prestación sea superior a una quincena se le aplicará la tarifa mensual. B.-Las cuotas establecidas por curso son de carácter irreducible y deben ser abonadas en su totalidad desde el momento de la inscripción o asistencia al servicio. **4.** 1. Los usuarios de las actividades que sean familias numerosas, pensionistas o tengan minusvalía superior al 33% se beneficiarán de una bonificación del 25%. 2. Los usuarios de actividades que realicen 2 actividades se beneficiarán de una bonificación del 20% en el importe total de la suma de éstas. Esta bonificación se aplicará a actividades mensuales. 3. En caso de que un usuario cumpla los requisitos y las condiciones detalladas en los 2 puntos anteriores, únicamente se le aplicará la bonificación de mayor porcentaje. **5.** Las plazas de las actividades deportivas son limitadas y se asignarán por sorteo entre todas las inscripciones presentadas dentro de los plazos establecidos en las diferentes actividades. Se generará una lista de espera en los diferentes cursos y actividades entre todos los excluidos para cubrir posibles bajas. **6.** Cada usuario podrá presentar hasta dos solicitudes de inscripción, por orden de preferencia, siempre y cuando sean cursos y actividades diferentes. No obstante, en estos casos, se asignará plaza en segunda actividad y/o preferencia siempre y cuando no existan usuarios excluidos en dichas actividades. Los usuarios excluidos en una actividad tendrán preferencia sobre otros usuarios a los que ya se les ha asignada una plaza en cualquier otra actividad. **7.** La Concejalía de Deportes se reserva el derecho de anular o suspender cursos o actividades en función del número de inscritos, así como de modificar horarios, días y lugares de las diferentes actividades y cursos. La Concejalía de Deportes podrá suprimir aquellas actividades o cursos que no alcancen un porcentaje de inscritos del 65%. **8. Información sobre datos personales;** Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Binéfar, único destinatario de la información pública aportada voluntariamente por usted. Estos ficheros se utilizan para la gestión administrativa de la información o documentación por usted aportada, así como para la realización por parte del Ayuntamiento de Binéfar de las correspondientes comunicaciones a las partes interesadas lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Binéfar, Plaza de España, 1 ayuntamiento@binefar.es. Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de cualquier información aportada en el presente documento para lo cual solicitamos que nos autorice a su uso, firmando este documento. No obstante, en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.